

a fin de contribuir en él una casa Acordó la Ciudad informe el Sr. D. Andres Fenxer, Reg. Comiario de obras publicas

Suministras a las tropas.

Se ha visto la Instruccion que deben observar las Justicias de los pueblos de la provincia de Murcia sobre los reglas que establece la Contaduria principal del Exército de Valencia para la suministracion que han de hacerse a las tropas estantes y transeuntes y en su inteligencia

Acordó la Ciudad se guarde dha. instruccion

Abasto de tocino fresco

Se dio cuenta por los presentes Ex. No. de haberse conuido el abasto de tocino fresco por el term. señalado y ocl las mejoras que se han hecho y en su intelig. Acordó la Ciudad administrar el abasto bajo la ultima portada y que se remita el dia treinta del corriente, lo que se aperciba en los pregones, citando tambien a los perores

Con lo que se concluyo este cab. que firman el Sr. Corregidor y los S. Regentes concarneros, de q. nos los Ex. damos fe

ren. Soyator

Ant. Martin

Amenos

Alonso Luis

Miguel

Genes Grai

Martin

3

